



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA DILIGENCIA DE COMPARECENCIA EN EL TRÁMITE DENOMINADO: PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE INMUEBLES DE FUNDO LEGAL Y PROPIEDAD MUNICIPAL

Responsable:

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Gobernación, a través del Departamento de Contratos, adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con oficinas centrales ubicadas en el predio número cuatrocientos diecinueve de la calle sesenta y cuatro entre las calles cuarenta y nueve y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para la siguiente finalidad:

- Levantar el acta de comparecencia dentro del trámite denominado Procedimiento para realizar la Donación de Inmuebles de Fondo Legal y Propiedad Municipal.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Elaboración de reportes internos relacionados con indicadores solicitados por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida (COPLADEM)

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, copia de su identificación oficial que contiene los siguientes datos personales: fecha de nacimiento, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), firma, huella digital, fotografía, sexo, edad; y firma o huella digital a ruego o súplica en caso de no saber firmar.

Fundamento:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos:

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1, 3 fracción II, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 1, 2; fracción I y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Artículo 1, 2, 3 fracción I, II, IX, XXVIII y 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 1, 2 fracción I, II, III, 3 fracción I, II, VII, VIII, IX, XXIX; 4, 10, 24, 25, y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Gaceta Municipal de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley de Asentamientos Humanos en el Estado de Yucatán.





EJERCICIO DERECHO ARCO:

En caso de que Usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante la diligencia de Comparecencia en el trámite denominado: Procedimiento para realizar la Donación de Inmuebles de Fundo Legal y Propiedad Municipal; no son compartidos (remitidos) con ninguna otra Unidad Administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en la diligencia de Comparecencia en el trámite denominado: Procedimiento para realizar la Donación de Inmuebles de Fundo Legal y Propiedad Municipal, éstos se conservaran de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un período de tres años después que termine el proceso.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones, y con Código QR:



Mérida, Yucatán, a 02 de septiembre de 2020 (Última actualización)